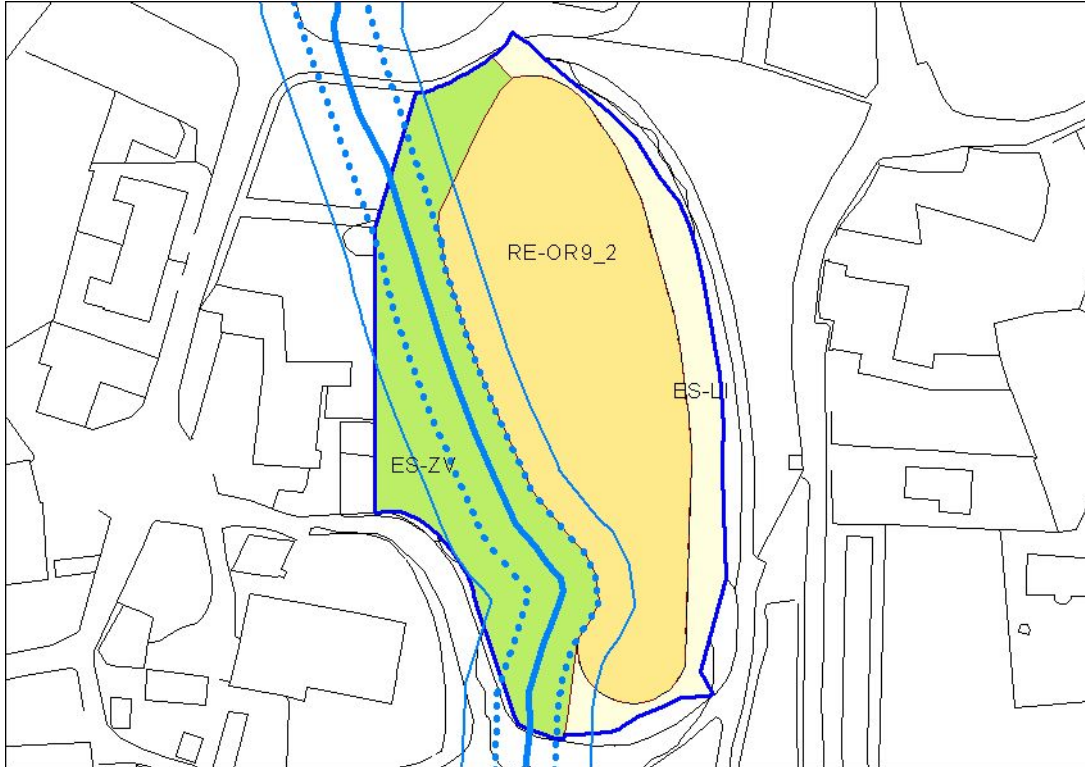


FICHA DE AMBITO
UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. ARM 2

U.E. ARMENTIA 2



CALIF. GLOBALES.....	Residencial 100%
CALIF. REPRESENTATIVA	Residencial Unifamiliar
CLASE DE SUELO	Suelo urbano
SUPERFICIE TOTAL.....	7.899 m ² s
EDIFICABILIDAD BRUTA.....	0,1823 m ² c/m ² s
APROVECHAMIENTO TIPO	0,1823 m ² ch/m ² s
INSTRUMENTO DESARROLLO	Estudio de Detalle, Proy. Compensación y Proy. Urbanización
SISTEMA DE ACTUACIÓN	Compensación
INICIATIVA	Privada
PLAZO	Dos años

SUELO URBANO ENTIDADES LOCALES MENORES: UNIDADES DE EJECUCION

FICHA DE ÁMBITO.
SUELO URBANO U.E.- ARM -2.

UE- ARMENTIA 2

CLASIFICACIÓN / CALIFICACIÓN DEL SUELO					ORDENANZA / APROVECHAMIENTO DEL SUELO			
CLASE DE SUELO	CALIFICACIÓN GLOBAL	SUPERFICIE m ²	CALIFICACIÓN PORMENORIZADA	CUANTIFI- CACIÓN m ²	⁽²⁾ ORDENANZA DE APLICACIÓN / (REFERENCIA)	EDIFICA- BILIDAD m ² /m ²	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TOTAL m ² c	Nº MAX VIVIENDA S uds
Suelo Urbano	Residencial	7.899	Resid. Unifm.(.R.U.) Zona Verde Espacio Libre	4.115 2.735 1.049	OR 9, 2º	0.35	1.440	5
TOTAL		7.899					1.440	5

APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TOTAL: 1.440 m²c
 EDIFICABILIDAD BRUTA: 0,1823 m²c/m²s
 EDIFICABILIDAD NETA: 0,1823 m²c/m²s ⁽³⁾
 DENSIDAD BRUTA: 6,33 viv/ha
 DENSIDAD NETA: 6,33 viv/ha ⁽³⁾

APROVECHAMIENTO TIPO UE: 0,1823 m²ch/m²s

COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACIÓN:

Uso y tipología característico: Residencial Unifamiliar

1

(2) Aplicación vinculante, o de referencia tipológica cuando esté entre paréntesis.

(3) Excluyendo los Sistemas Generales.

FICHA DE AMBITO**UNIDAD DE EJECUCION U.E. ARM-2.****U.E. ARMENTIA 2****DENOMINACION.**

Armentia, 2

OBJETO.

Ordenar unos terrenos ubicados en el Este del núcleo urbano, junto al arroyo, con la finalidad de preservar las riberas del cauce y posibilitar la aparición de parcelas residenciales.

DIRECTRICES DE ORDENACION

Se respetarán las calificaciones grafiadas en los planos.

La anchura prototipo de los espacios libres serán los 8 m. Su carácter será peatonal, permitiéndose el paso de vehículos a las parcelas residenciales.

Se cumplirá el retranqueo establecido por el Plan Territorial Sectorial de los Arroyos y Cauces, del Gobierno Vasco, para las edificaciones.

La ordenanza de aplicación es la OR. 9, grado 2º.

APROVECHAMIENTO

El aprovechamiento tipo es de 0,1823 m²ch/m²s. El número máximo de viviendas es de cinco. El aprovechamiento máximo será el resultado de multiplicar la edificabilidad de aplicación por la superficie lucrativa ordenada.

GRADO DE VINCULACION DE LAS DETERMINACIONES

Según régimen general de vinculaciones de ámbito.

CESIONES OBLIGATORIAS

- Zona Verde (2.735 m²s).
- Espacio Libre (1.049 m²s).

CARGAS DE URBANIZACION

- Ejecución de la cesión obligatoria enunciada en punto anterior.

